

N°Int: 5138907



RESOLUCIÓN EXENTA N° 163611

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Esneda VALENCIA VIVEROS RUN: 23.599.930-7
 2. Doña Alejandrina LEZANO RAMOS RUN: 24.413.762-8
 3. Don Alejandro MOLINA NUÑEZ RUN: 24.336.594-5
 4. Don Jorge CAMACHO ROMERO RUN: 24.351.394-4
 5. Don Harold Adhemar AYAVIRI CARLO RUN: 24.294.070-9
 6. Doña Luz Karina VALDIVIEZO ROJAS RUN: 22.104.756-7
 7. Doña Jara HAUT VACAS RUN: 24.419.767-1
 8. Don Fernando Antonio Jose CASTELLON MOLINA RUN: 5.432.534-7
 9. Doña Flormira MONTENEGRO DIAZ RUN: 23.418.872-0
 10. Don Juan Miguel PERALTA NARANJO RUN: 24.011.106-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración